


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- 002906 -DIEPO 20.1

Bogotá D.C., 20 FEB 2026

Señora brigadier general  
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
Directora de Educación Policial (E)  
Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No. 156385

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>27/11/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>20/02/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**


- Mediante acta Nro. AC-2025-002789-DIEPO, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en el cual relacionó la orden de compra Nro. 156385.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020049-DIEPO del 16/12/2025, el señor Coronel GERMAN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de Director de Educación Policial (E), nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de Estadística y Control vehicular, señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS.
- Mediante acta Nro. AC-2025-003150-DIEPO, del 26/12/2025, el señor subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, realizó la entrega del cargo de responsable de Estadística y Control Vehicular al señor Subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, responsable de Mantenimiento vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156385.
- Mediante acta Nro. AC-2026-000105-DIEPO, del 14/01/2026, el señor subintendente RONAL MAURICIO TÉLLEZ VÁSQUEZ, realizó la entrega del cargo de responsable de Mantenimiento Vehicular al señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS, responsable de Estadística y Control vehicular, en la cual relacionó la orden de compra Nro. 156385.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 0**


**Información del contrato u orden de compra**


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL												
Código: 2BS-FR-0019														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Versión: 5														
Contrato No. / Orden de compra No.	156385													
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. (02 CAMIONETA PICK UP).													
Contratista	AUTOMAYOR S.A.													
Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA R.													
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$399.736.932,00) INCLUIDO IVA.													
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA													
Valor total del contrato u orden de compra	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$399.736.932,00) INCLUIDO IVA.													
Plazo de ejecución inicial	Vigencia inicial desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025.													
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27 de noviembre de 2025.													
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	25 de diciembre de 2025.													
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA													
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA													
Adiciones	NO APLICA													
Modificatorios	Modificadorio 1 del 22/12/2025: clausulas modificadas, plazo de ejecución, se prorroga 64 días.													
Prorrogas	Prórroga del 26/12/2025, fecha de termino 28/02/2026.													
Otros	NO APLICA													
<b>1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</b>														
<b>1.1 Acciones adelantadas:</b>														
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES NO. AE-2026-000389-DIEPO DEL 19/02/2026 DONDE SE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LAS CAMIONETAS REQUERIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA Nro. 156385.</li> </ul>														
<b>2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>														
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIÓN CONTRACTUAL</th> <th>CUMPLIO SI NO</th> <th>OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA OBSERVACIÓN</td> </tr> <tr> <td>11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA OBSERVACIÓN</td> </tr> <tr> <td>11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores</td> <td>SI</td> <td>NINGUNA OBSERVACIÓN</td> </tr> </tbody> </table>			OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS	11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN	11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN	11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS												
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN												
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN												
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN												

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	para el Acuerdo Marco.		
11.4	Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5	La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8	Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9	Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presente Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Cláusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Ordenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		
11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documento/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>c)</p>		
<p>11.41 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>d) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>e) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.42 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	SI	EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 37-44-101045802
11.43 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.44 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.45 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.46 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
11.47	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.48	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.49	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.50	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.51	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.60	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en	SI	NINGUNA OBSERVACION

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

el contexto del presente Acuerdo Marco.		
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<b>CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI</b>  Motor 2.8 L Turbodiesel, Combustible Diésel, Potencia máxima (HP @ rpm) 207 @ 3400, Torque máximo (Nm @ rpm) 460 @ 2000, Transmisión MT de 6 velocidades, Tracción 4x4, Nivel de emisiones EURO VI.  <b>Dimensiones y capacidades:</b> Peso bruto 3.100 (kg), Peso en orden de marcha (kg) 2131, Capacidad de carga útil (kg) 969, Capacidad de 5 pasajeros.  <b>Equipamiento exterior:</b> Llantas 245/70R16, Tamaño de rines 16", Manijas externas color negro, Espejos exteriores con ajuste eléctrico, Espejos exteriores con luz direccional, Luces delanteras con encendido automático, Luces delanteras halógenas, Luces DRL diurnas.  <b>Equipamiento interior:</b> Aire acondicionado manual, Alzavidrios eléctrico con Express Up/Down, Velocidad crucero, Limitador de velocidad manual, Volante regulable en altura y profundidad, Desempañador eléctrico de vidrio trasero, Asientos de tela, Pantalla clúster de 8", Botón de encendido, Control de audio al volante, Sistema de audio con 4 parlantes.  <b>Tecnología:</b> Radio con pantalla de 11", Android Auto & Appie CarPlay con cable, Doble puerto USB delantero.  <b>Seguridad:</b> Doble airbag frontal, Doble airbag lateral, Doble airbag de cortina, Asistente de arranque en pendiente, Control de descenso, Frenos delanteros/traseros Discos, Tambor, Cámara de reversa.	SI	Se recibió (02) camionetas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes Nro. AE-2026-000389-DIEPO
<b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b>  Película de seguridad, recubrimiento polimérico (platón), vidrio polarizado.	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada una de las camionetas.
<b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA)</b> hasta los 50.000 km o (02) años).	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 12/02/2026.

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (85) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (8) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

#### 4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 "Facturación y Pago" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", donde se indica:

"El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la Dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (stampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Parágrafo:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.


No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso de que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo.

En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de estos en caso de ser necesario.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año".

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Asimismo, no deberá anexar la factura en la tienda virtual del estado colombiano sin la aprobación del analista de contratos encargado del trámite de cuentas por pagar, con el fin de evitar afectaciones en la plataforma.

**Nota 1:** para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

**Nota 2:** para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González, el departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$399.736.932,00	100%
Valor total de las entregas	\$399.736.932,00	100%
Valor total facturado	\$399.736.932,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$399.736.932,00	100%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$0,00	0.00%

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 181.932.300,00	30/01/2026	\$ 181.932.300,00	FNE 7730	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 181.932.300,00	30/01/2026	\$ 181.932.300,00	FNE 7731	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 10.622.598,00	30/01/2026	\$ 10.622.598,00	FOE 10461	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	\$ 25.249.734,00	30/01/2026	\$ 25.249.734,00	FOE 10462	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
TOTAL FACTURA			\$ 399.736.932,00	NO APLICA			

**4.2 Entrada de Bienes:** ACTA No. AE-2026-000389-DIEPO 19/02/2026.

**5 RECOMENDACIONES:**


El contratista deberá realizar los mantenimientos a los vehículos relacionados en la orden de compra, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

**6 CONCLUSIONES**


El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Calipson Rodríguez Ríos  
 Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS  
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 156385  
 Calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3233207088

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 20 de febrero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>		<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
Contrato interadministrativo			
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	156385		
Constancia de recibido No.	01		
Contratista:	AUTOMAYOR S.A.		
NIT del contratista:	860034604-5		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020. (02 CAMIONETA PICK UP).		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Vehículos III		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$399.736.932,00) INCLUIDO IVA.		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial: desde el 27 de noviembre de 2025 hasta el 25 de diciembre de 2025. Prorroga 1: desde el 26 de diciembre de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28 de febrero del 2026.		
Lugar de ejecución y/o entrega	Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.		
Incumplimiento del plazo de ejecución Si <u>NO</u> <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO. Nombrado Mediante Orden Interna N.169 del 24/08/2024.		
Fecha de entrega certificada:	19/02/2026		

Página 2 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción del bien o servicios recibidos</b>	<b>Valor recibido</b>	<b>Valor facturado</b>	<b>Valor a amortizar y/o descontar *</b>	<b>Valor a pagar</b>
	DIEPO	10	(02) CAMIONETAS COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	\$ 363.864.600,00	\$ 363.864.600,00	----	\$ 363.864.600,00
	DIEPO	10	(01) ADECUACIONES Y ACCESORIOS	\$ 10.622.598,00	\$ 10.622.598,00	----	\$ 10.622.598,00
	DIEPO	10	(01) MANTENIMIENTOS POSVENTA	\$ 25.249.734,00	\$ 25.249.734,00	----	\$ 25.249.734,00
	<b>TOTAL</b>						
Acta de recepción de bienes	ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Nro. AE-2026-000389-DIEPO DEL 19/02/2026.						


No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
FNE 7730	\$ 181.932.300,00	\$ 181.932.300,00	-----	\$ 181.932.300,00
FNE 7731	\$ 181.932.300,00	\$ 181.932.300,00	-----	\$ 181.932.300,00
FOE 10461	\$ 10.622.598,00	\$ 10.622.598,00	-----	\$ 10.622.598,00
FOE 10462	\$ 25.249.734,00	\$ 25.249.734,00	-----	\$ 25.249.734,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				<b>\$ 399.736.932,00</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizo la entrega de las camionetas descritos en la orden de compra, cumplimiento con las características técnicas establecidas.


El día 19/02/2026, se realizó la recepción de bienes en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en la Transversal 33 No. 47A - 35 sur, barrio Fátima/Bogotá.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en la orden de compra.


OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	CUMPLIO SI__ NO__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


11.10	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.11	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la <b>Cláusula 8</b> . Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.12	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la <b>Tienda Virtual del Estado Colombiano</b> , así como el simulador.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.13	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.14	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.15	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.16	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.17	Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.18	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.19	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.20	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.21	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.22	Mantener actualizada la información requerida por el SIF.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.23	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.24	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.  Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.25	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los <b>CINCO (5) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial,	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 4 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.		
11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente <b>30 DÍAS CALENDARIO</b> después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la <b>Cláusula 28</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_20_18.pdf</a>	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la <b>Cláusula 17</b> .	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN

Página 5 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

11.41	<p>En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera:</p> <p>c) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades.</p> <p>d) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra.</p> <p>De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p> <p>37-44-101045802</p>
11.42	<p>Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los <b>TRES (3) DÍAS HÁBILES</b> siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.</p>	SI	<p>EL CONTRATISTA DIO CUMPLIMIENTO MEDIANTE PÓLIZA NÚMERO 37-44-101045802</p>
11.43	<p>Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.44	<p>Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.45	<p>Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.46	<p>Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra.</p> <p>Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.47	<p>Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.48	<p>Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.49	<p>Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>
11.50	<p>Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p>	SI	<p>NINGUNA OBSERVACIÓN</p>

Página 6 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

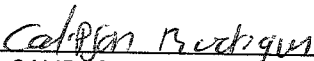
11.51 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.52 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.53 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a <b>QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO</b> se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.	SI	NINGUNA OBSERVACIÓN
11.54 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.55 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.56 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.57 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.58 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.59 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.60 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.61 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.62 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA OBSERVACION
11.63 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	SI	NINGUNA OBSERVACION


Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
<b>CAMIONETA CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI</b>  Motor 2.8 L Turbodiésel, Combustible Diésel, Potencia máxima (HP @ rpm) 207 @ 3400, Torque máximo (Nm @ rpm) 460 @ 2000, Transmisión MT de 6 velocidades, Tracción 4x4, Nivel de emisiones EURO VI.  <b>Dimensiones y capacidades:</b> Peso bruto 3.100 (kg), Peso en orden de marcha (kg) 2131, Capacidad de carga útil (kg) 969, Capacidad de 5 pasajeros.  <b>Equipamiento exterior:</b> Llantas 245/70R16, Tamaño de rines 16", Manijas externas color negro, Espejos exteriores con ajuste eléctrico, Espejos exteriores con luz direccional, Luces delanteras con encendido automático, Luces delanteras halógenas, Luces DRL diurnas.  <b>Equipamiento interior:</b> Aire acondicionado manual, Alzavidrios eléctrico con Express Up/Down, Velocidad crucero, Limitador de velocidad manual, Volante regulable en altura y profundidad, Desempañador eléctrico de vidrio trasero, Asientos de tela, Pantalla clúster de 8", Botón de encendido, Control de audio al volante, Sistema de audio con 4 parlantes.  <b>Tecnología:</b> Radio con pantalla de 11", Android Auto & Apple CarPlay con cable, Doble puerto USB delantero.  <b>Seguridad:</b> Doble airbag frontal, Doble airbag lateral, Doble airbag de cortina, Asistente de arranque en pendiente, Control de descenso, Frenos delanteros/traseros Discos, Tambor, Cámara de reversa.	SI	Se recibió (02) camionetas, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, quedando soportado en el acta de recepción de bienes No. AE-2026-000389-DIEPO
<b>ADECUACIONES Y ACCESORIOS</b>  Película de seguridad, recubrimiento polimérico (platón), vidrio polarizado.	SI	Los accesorios fueron instalados y adecuados a cada uno de las camionetas.
<b>MANTENIMIENTO (POSTVENTA)</b> hasta los 50.000 km o (02) años)	SI	El contratista presento programa de mantenimiento postventa de fecha 12/02/2026.

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

  
 Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS  
 Responsable Estadística y Control Vehicular DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 156385

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 2		

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL**

Recepción de bienes No. 000389

Ciudad y Fecha: Bogotá 19 de febrero de 2026

Hora: 10:00 horas

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Educación Policial

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 10:00 horas del día 19 de febrero del año 2026, se reúnen en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, el señor Intendente Jefe EDWIN CHAPARRO MONTAÑA Almacenista DIEPO y el señor Subintendente CALIPSON RODRIGUEZ RIOS Supervisor de la orden de compra, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 156385 de fecha 27/11/2025, suscrito con la firma AUTOMAYOR S.A, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Orden de Compra No. 156385 de fecha: 27/11/2025 Adición No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución del contrato 25/12/2025, Cumplió: SI  NO

Prorroga o modificación No 1 de fecha 22/12/2025

**OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:** "Adquisición equipo automotor para la Dirección de Educación Policial"

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	CAMIONETAS COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, ADECUACIONES Y ACCESORIOS	2	1303682	\$ 187.243.599,00	\$ 374.487.198,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 374.487.198,00</b>

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

**2.1 CALIBRADOS:** Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2.2 INSERVIBLES:** No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**2.3** Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

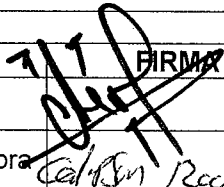
- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO  X , Observaciones:
- Entrega Total: SI  X  NO \_\_\_\_\_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI  X  NO \_\_\_\_\_, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI  X  NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** N/A

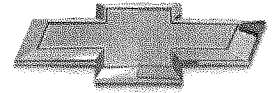
**COMPROMISOS:** N/A

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO		CERTIFICADOR	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO			
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO			

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
IJ.	CHAPARRO MONTAÑA EDWIN	DIEPO - ALMIN	Almacenista	 <i>Edwin Montaña Chaparro</i>
SI.	RODRIGUEZ RIOS CALIPSON	DIEPO - GUMOV	Supervisor Orden de Compra	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



CHEVROLET



Fecha  
 30-01-2026

Forma De Pago: Crédito  
 Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: c1e4e27021f264a161b61819cfa543ef16199cad09fb0c1a6e84985573a3da5f8b208ebdabfb9993581b0793cfbfa35a

**VENDIDO A**

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	900373379	TV 33 N 47 A 35 SUR	BOGOTA	3226179395

email: viafi.dinae@policia.gov.co

**VEHÍCULO**

MARCA CHEVROLET	CARROGERIA DOBLE CABINA CON PLATON	AÑO 2026	MODELO COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE CAMIONETA	VIN/CHASIS 9BG1481K0TC436604	MOTOR LWN F253421249	SERVICIO OFICIAL
MANIFIESTO 482026000046290	FECHA MANIFIESTO 22-01-2026	COLOR BLANCO NIEBLA	ADUANA DE BOGOTA
CAPACIDAD 5 PASAJEROS	TIPO COMBUSTIBLE DIESEL	CILINDRAJE 2800	CÓDIGO 9111413515

**VALORES DEL DOCUMENTO**

**NOTAS**

#\$16-01-03-D01;156385;ronal.tellez@correo.policia.gov.co#

VALOR DEL VEHICULO	143,253,779.53
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	0.00
IVA 19%	27,218,218.11
IMPOCOMSUMO 8%	11,460,302.36
RETENCION	0.00
TOTAL	181,932,300.00

Vendedor AUTOMAYOR S A Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHICULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 2002 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999 (INTRA) LA RESOLUCION 2002 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA DELEGACION INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

Elaboró IMENDIVELS Autorizó Firma del Cliente



Fecha  
30-01-2026

Forma De Pago: Crédito  
Medio de Pago: Instrumento no definido

CUFE: e01c5f2ceecb5bb6be154e248de0d90ee06e9861bdc4ea546d63a7d8ad925e9e9589a5dbab71b1568fc84613bb7a50d5

VENDIDO A

NOMBRES	C.C	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	900373379	TV 33 N 47 A 35 SUR	BOGOTA	3226179395

email: viafi.dinae@policia.gov.co

VEHÍCULO

MARCA CHEVROLET	CARROCERIA DOBLE CABINA CON PLATON	AÑO 2026	MODELO COLORADO CC 4X4 WT MT
CLASE CAMIONETA	VIN/CHASIS 9BG1481K0TC436606	MOTOR LWN F253421255	SERVICIO OFICIAL
MANIFIESTO 482026000046290	FECHA MANIFIESTO 22-01-2026	COLOR BLANCO NIEBLA	ADUANA DE BOGOTA
CAPACIDAD 5 PASAJEROS	TIPO COMBUSTIBLE DIESEL	CILINDRAJE 2800	CÓDIGO 9111413616

VALORES DEL DOCUMENTO

NOTAS

#\$16-01-03-D01;156385;ronal.tellez@correo.policia.gov.co#\$

Vendedor AUTOMAYOR S A

Bodega: BODEGA PRINCIPAL

ESTE VEHICULO CUMPLE CON LAS REGULACIONES SOBRE CONTROL AMBIENTAL DE LA RESOLUCION 2022 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1999 (NTRA) LA RESOLUCION 2012 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1991 DE LA SECRETARIA INDUSTRIAL DE SALUD DE SANTA FE DE BOGOTA Y LAS DEMAS NORMAS CONCORDANTES

Actividad Económica 4511

VALOR DEL VEHÍCULO

143,253,779.53

DESCUENTO

0.00

SUBTOTAL

0.00

IVA 19%

27,218,218.11

IMPOCOMSUMO 8%

11,460,302.36

RETENCION

0.00

TOTAL

181,932,300.00

Elaboró IMENDIVELS

Autorizó

Firma del Cliente

Usted podrá hacer efectiva la garantía de este producto en la forma prevista en los artículos 11,12,13 y 29 del decreto 3466 de 1982 y la circular 09/01 de protección al consumidor y las disposiciones que lo modifiquen o adicioneen

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

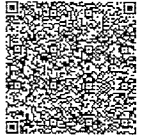
860034604  
Calle 13 No. 38-91  
Cra. 30 # Sur- 17  
Telf: 601-3759999  
PBX: 6346550  
www.automayor.com.co  
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 10461

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



### CHEVROLET



CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000  
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 10001 al 20000  
RES. 18764101681581 del 2025-11-18 HASTA 2027-11-18

CUFE: eedf1bc9f050f330af305ddc33644747d379ffd08e428e87eeb68da67a9c1ef0c14ffd88725f63339abe65dfcf684218

Vendido a: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Numero: 900373379  
Tipo: NIT  
Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR  
Teléfono: 3226179395  
Ciudad: BOGOTA

Medio de Pago: Instrumento no definido  
Fecha: 30-January-2026  
Vendedor: 52200032  
Forma de Pago: Crédito  
Vencimiento 31-March-2026  
MENDIVELSO MONTAÑEZ  
CLARA IVONNE

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
ACCADE19	1.00	ACCESORIOS Y ADECUACIONES		19.00	8,926,552.94	8,926,552.94

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

### NOTAS

#\$16-01-03-D01;156385;ronal.tellez@correo.policia.gov.co#\$

SUBTOTAL	8,926,552.94
IVA	1,696,045.06
Rte.Fuente	0.00
Retencion ICA	0.00
Retencion IVA	0.00
VALOR TOTAL	10,622,598.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador  
C.C O NIT.

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico. Software: PL-Colab

# AUTOMAYOR

UN LEGADO DE CONFIANZA

860034604  
Calle 13 No. 38-91  
Cra. 30 # Sur- 17  
Telf: 601-3759999  
PBX: 6346550  
www.automayor.com.co  
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

FOE 10462

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



### CHEVROLET



CODIGO ICA 4511 TARIFA 6.9 X 1000  
GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA EN BOGOTÁ - RESOLUCIÓN N° DDI-023769 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021  
AUTO-RETENEDORES RESOLUCIÓN No. 0887/89 - RESPONSABLES I.V.A - REGIMEN COMUN  
AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRONICA DIAN PREFIJO FOE del 10001 al 20000  
RES. 18764101681581 del 2025-11-18 HASTA 2027-11-18

CUFE: bcc7d972f869106771de81c378bc27c691396b25e23fbc971864fd704c53a571401e74f6430f7e8733a73d09e59318d0

Vendido a: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
Numero: 900373379  
Tipo: NIT  
Dirección: TV 33 N 47 A 35 SUR  
Teléfono: 3226179395  
Ciudad: BOGOTA

Medio de Pago: Instrumento no definido  
Fecha: 30-January-2026  
Vendedor: 52200032  
Forma de Pago: Crédito  
Vencimiento 31-March-2026  
MENDIVELSO MONTAÑEZ  
CLARA IVONNE

Código	Cantidad	Descripción	ubicacion	Iva	Vr. Unidad	Sub Total
EA82519	1.00	MANTENIMIENTO HASTA LOS 50.000KM O 2 AÑOS		19.00	21,218,263.87	21,218,263.87

LA EMPRESA SE RESEVA LA PROPIEDAD DE LAS MERCANCIAS DE ESTA FACTURA HASTA TANTO NO HAYA SIDO CANCELADO SU VALOR

### NOTAS

#\$16-01-03-D01;156385;ronal.tellez@correo.policia.gov.co#\$

SUBTOTAL 21,218,263.87

IVA 4,031,470.13

Rte.Fuente 0.00

Retencion ICA 0.00

Retencion IVA 0.00

VALOR TOTAL 25,249,734.00

Elaboró

Autorizó

Firma y Sello del Comprador  
C.C O NIT.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
AUTOMAYOR S.A.  
NIT.860.034.604-5**

**CERTIFICA QUE:**

1. La Entidad tiene afiliados al Sistema de Seguridad Social a todos sus trabajadores de tal forma que manifiesto que se da cumplimiento con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. La Entidad ha presentado y pagado oportunamente el pago de los aportes al Sistema de la seguridad Social en Salud durante los últimos seis (6) meses; así como los aportes Parafiscales, pensiones y Riesgos Profesionales.
3. Para la autoliquidaciones y pago de los aportes a la seguridad social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF. Y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá el tres (3) de febrero de 2026, por solicitud de la administración de la entidad.



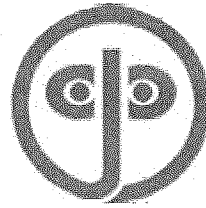
**GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALÉZ**

Tarjeta Profesional Nro.22.839-T

En representación de la empresa LESGO CONTADORES AUDITORES SAS

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Certificado No:

9 0 0 0 0 0 3 9 8 7 7 4 0 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.286.092**

ESPANA GONZALEZ

APELLIDOS  
 GERMAN IGNACIO

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1963**

BOGOTA D.C.  
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**  
 ESTATURA

**O+**  
 G/S RH

**M**  
 SEXO

**16-NOV-1981** BOGOTA D.C.  
 LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A:1500150-00130405-M:0079286092-20081122 0006583659A 1 1060019966

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO



**22839-T**

GERMAN IGNACIO  
ESPAÑA GONZALEZ  
C.C. 79.286.882

RESOLUCION INSCRIPCION 139-T FECHA 25-1-89  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1989

A-VOID NUA-VOID NUA-VOID NUA-VOID NUA-VOID  
NUA-VOID NUA-VOID NUA-VOID NUA-VOID

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de  
Contadores.

**DUPLICADO**

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

79286092

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79286092 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 22839-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04/12/2025

**CONTRIBUYENTE** N.I.T. 860034604

AUTOMAYOR S A

**INFORMACIÓN BÁSICA**

Dirección: CL 13 38 91 Teléfonos: 6013759999  
 Dirección electrónica: contabilidad@automayor. Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.  
 Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

**PERFIL TRIBUTARIO**

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 23/10/1972  
 Matrícula Mercantil: 28283 Fecha inicio de Actividades: 30/09/1972 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

- Actividad 1: 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- Actividad 2: 4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
- Actividad 3: 4512 - Comercio de vehículos automotores usados
- Actividad 4: 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Actividad 5:

**ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS**

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
16/04/2024	03809863	AUTOMAYOR CARRERA 30	CRA 8 Sur 17	3904966
16/04/2024	03809873	AUTOMAYOR CALLE 13	Cll 13 38 - 91	3904966

**REPRESENTANTES ACTIVOS**

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
31/05/2023	C.C.	10255018	CARLOS EDUARDO VASQUEZ OSORIO	REPRESENTANTE LEGAL
20/03/2018	C.C.	19219805	EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ	REPRESENTANTE LEGAL
17/06/2020	C.C.	19478149	JAIME MAURICIO MARTINEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
 Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ  
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT  
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 04/12/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 860034604

AUTOMAYOR S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
14/09/2018	C.C.	19489133	CARLOS ALBERTO MONTOYA SOTO	REPRESENTANTE LEGAL
29/04/2019	C.C.	79286092	GERMAN IGNACIO ESPAÑA GONZALEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la  
Secretaría de Hacienda Distrital.

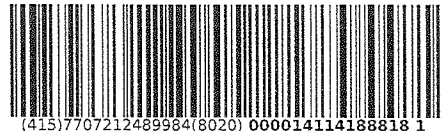
Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de identificación

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

UBICACIÓN

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
43. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código
4511	19720930	4512	19720930	1 2 45207710	52. Número establecimientos 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	10	14	15	33	42	48	52	55															

03- Impuesto al patrimonio  
05- Imp. renta y compl. régimen ordinario  
07- Retención en la fuente de renta  
10- Obligado aduanero  
14- Informante de exogena  
15- Autorretenedor  
33- Impuesto nacional al consumo  
42- Obligado a llevar contabilidad  
48- Impuesto sobre las ventas - IVA  
52- Facturador electrónico  
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	3											57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos Si  NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre COLINA GOMEZ LAILING MERCEDES  
985. Cargo Gestor IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 0000141141888181

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 6 0 4 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="3"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficia	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 5 3 6	3 8 3	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	1 9 7 2 0 9 3 0	2 0 2 3 0 3 1 7	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	1 1	2 4	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	1 9 7 2 1 0 2 3	2 0 2 3 0 3 3 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	2 8 2 8 3	2 8 2 8 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 7 2 0 9 3 0		
81. Hasta	2 0 4 0 0 9 3 0		

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
2		5 2 0 2 2 5 9 0	8

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

MONTOYA SOTO MARIA PAULA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 3 4 6 0 4 5 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 1 2 2 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 2 1 9 8 0 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SIERRA	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre EDGAR
		107. Otros nombres RICARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9 9 6 0 7 1 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 9 4 8 9 1 3 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MONTOYA	105. Segundo apellido SOTO	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 3 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 5 5 0 1 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VASQUEZ	105. Segundo apellido OSORIO	106. Primer nombre CARLOS
		107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 6 0 4 5

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 4 8 9 1 3 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido SOTO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres ALBERTO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 2 5 5 0 1 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido OSORIO	117. Primer nombre CARLOS	118. Otros nombres EDUARDO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 0 5 3 0 7 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido BRETON	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ALBERTO	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 8	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

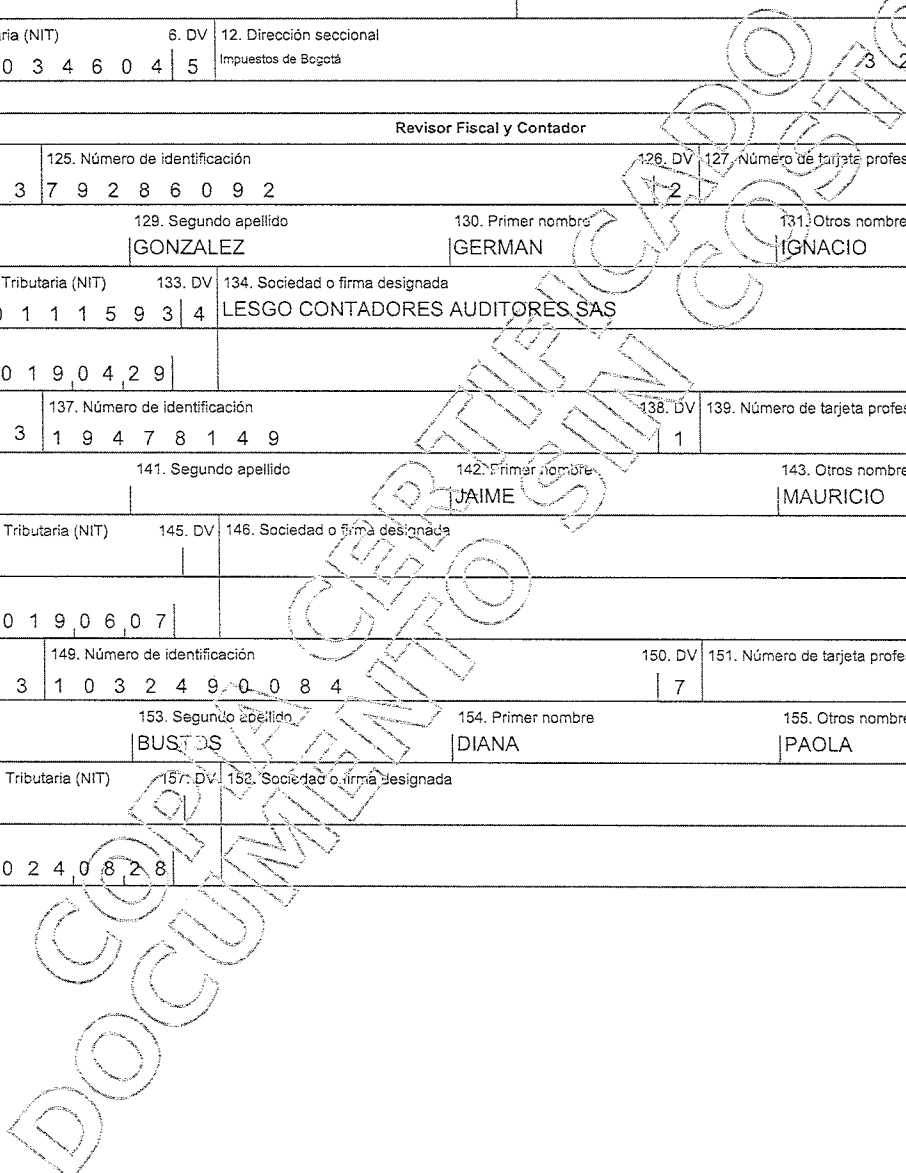
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 3 4 6 0 4	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 7 9 2 8 6 0 9 2	126. DV 2	127. Número de tarjeta profesional 2 2 8 3 9 T
	128. Primer apellido ESPAÑA	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre GERMAN	131. Otros nombres IGNACIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 1 5 9 3 4	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada LESGO CONTADORES AUDITORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 4 2 9			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 9 4 7 8 1 4 9	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 5 6 8 3 8 T
	140. Primer apellido MARTINEZ	141. Segundo apellido	142. Primer nombre JAIME	143. Otros nombres MAURICIO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 0 7			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 3 2 4 9 0 0 8 4	150. DV 7	151. Número de tarjeta profesional 2 8 7 5 4 7 T
	152. Primer apellido PRADO	153. Segundo apellido BUSTOS	154. Primer nombre DIANA	155. Otros nombres PAOLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 8 2 8			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141141888181



(415)7707212489984(8020) 000014114188818 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 3 4 6 0 4

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOMAYOR S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 14 81 19 OF 205	
166. Número de matrícula mercantil 5 8 2 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 3 1 5
168. Teléfono 6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 5 0 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOMAYOR CARRERA 30	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 30 CL 8 SUR 17	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 0 9 8 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 4 1 6
168. Teléfono 6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOMAYOR CALLE 13	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 13 CR 38 91	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 8 0 9 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 4 1 6
168. Teléfono 6 0 1 3 7 5 9 9 9 9	169. Fecha de cierre



## Pago exitoso

Número de autorización 822202

lunes, 16 de febrero de 2026, 11:48:22 AM

### Detalle

**\$1,583,300.00**

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: ERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Débito desde: Cuenta corriente \*\*\*\*\*5292

Descripción: PAGO IMPUESTO AL TIMBRE OC 156385

Fecha y hora inicio transacción 2026-02-16 11:47:05

NIT del comercio 8999990902

Número de factura 7891

Código Único de Seguimiento 67450190

Dirección IP: 181.79.37.12

Referencia 1: 181.79.37.12

Referencia 2: OC 156385

Referencia 3: Dirección de Educación Policial



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL  
GRUPO LOGISTICO DIEPO

VILOF-GRULO-20.1

Bogotá D.C., 16 de febrero de 2026

Señora brigadier general  
YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE  
Directora de Educación Policial (E)  
Transversal 33 47A-35 Sur Fátima  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud cupo PAC orden de compra Nro. 156385

En atención a las metas de ejecución de las obligaciones presupuestales de la Dirección de Educación Policial, respetuosamente me permito solicitar a mi General, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la programación y registro del cupo PAC en el aplicativo SIIF Nación II de la orden de compra que se relaciona más adelante, con el fin de proceder con la radicación de la documentación y la respectiva factura del mismo, así:

DATOS GENERALES PARA SOLICITUD DE CUPO PAC	
Nro. ORDEN DE COMPRA	OC.156385
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICION DE EQUIPO AUTOMOTOR PARA LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL, A TRAVES DEL ACUERDO MARGO DE PRECIOS DE VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020 (CAMIONETA PICK UP).
MES PROGRAMADO DE PAGO	FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD DE PAC	16/02/2026
VALOR SOLICITADO	\$ 399.736.932,00
CONCEPTO	VIGENCIA ACTUAL 2026
SUPERVISOR	CALIPSON RODRIGUEZ RIOS

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Calipson Rodriguez Rios  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Estadística Y Control Vehicular  
Cédula: 1068973532  
Dependencia: Grupo Logístico Diepo  
Unidad: Direccion De Educación Policial  
Correo: calipson.rodriguez2069@correo.policia.gov.co  
16/02/2026 3:16:02 p. m.

Transversal 33 47A 35 sur  
Teléfono: 601 5159650  
Diepo.vilof-grulo@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA